



**CORPORACIÓN CLUB SINCELEJO**  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCION No. 162 DE 1988/NIT: 800.007.089 – 9

Sincelejo, 21 de Junio de 2024

Señores  
**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
Ciudad.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION  
CLUB SINCELEJO**

**CERTIFICA:**

1. Que la **CORPORACION CLUB SINCELEJO**, identificada con NIT 800.007.089-9 es una entidad sin ánimo de lucro sometida inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el día 14 de abril de 1.997, bajo el número S500219 del Libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

Que la contabilidad de la **CORPORACION CLUB SINCELEJO** es llevada de conformidad a la normatividad vigente en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas la operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Corporación.

2. Que durante el año gravable 2022 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro del Estatuto Tributario y sus Decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.

**3. De igual manera certificamos:**

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el **artículo 359 del Estatuto Tributario**. Artículo 5° de los Estatutos de la Corporación tendrá como objeto principal la organización de un Club Social con fines recreativos, deportivos sociales y culturales, así como



## **CORPORACIÓN CLUB SINCELEJO**

**PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCION No. 162 DE 1988/NIT: 800.007.089 – 9**

*fomentar entre sus miembros las relaciones de amistad, intercambio cultural y solidaridad. Igualmente desarrollara como fin principal la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en actividades de desarrollo social, en protección, asistencia y promoción de los derechos de los niños, y de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación.*

*Este fin incluye toda actividad tendiente a su realización, excepto de las de carácter político que quedan proscritas de la Corporación.*

*El artículo 5 de los Estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario (actividad 10).*

- c) *Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directamente, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

*Esta certificación se expide a los 21 días del mes de Junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.*

Atentamente,

  
**DIANA ARBELAEZ HERNANDEZ**  
Presidente Junta Directiva



**BORIS RCARDO LOPEZ ALVAREZ**  
TP: 184270-T.

Email: [clubsincelejo2010@hotmail.com](mailto:clubsincelejo2010@hotmail.com)  
Celular 3135353270